



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de mayo de 2024.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Rafael Martínez Villegas.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-92
Auto de sustanciación	503
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior - Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 41323003992621 por valor de \$17.800.600 en dos fracciones, uno por la suma de \$7.000.000, y otro por la suma de \$10.800.600; y practíquese la liquidación de costas.

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de mayo de 2024.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo del señor Rafael Martínez Villegas, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 10.235.648
	En segunda instancia:	\$ 1.300.000
Total costas procesales:		\$ 11.535.648

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de mayo de 2024.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Rafael Martínez Villegas.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-92
Auto interlocutorio	370
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso, CGP.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 65 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 03 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--